





Guía #1 Del 5 de Abril al 16 de Abril

Centro Educativo: CTP La Suiza	Correo: sociv.ctplasuiza@gmail.com		
Educador: Steven Tenorio Mora	Medio de contacto: 88156912		
Asignatura: Educación Cívica	Nivel: 11° Año		
Nombre del estudiante:	Sección:		
Nombre y firma del padre de familia:			
Fecha de devolución: Digital Fecha Límite 30 de Abril. Físico: Entrega de Alimentos. Medio para enviar evidencias: Por medios electrónicos establecidos o en la Institución los documentos físicos.			

1. Me preparo para resolver la guía

1. Me preparo para hacer la guía

Pautas que debo verificar antes de iniciar mi trabajo.

Materiales o recursos que voy a necesitar	 Material teórico titulado Hojas blancas o rayadas, según su gusto y disponibilidad. Lápiz o lapicero, según su preferencia. 	
Condiciones que debe tener el lugar donde voy a trabajar	 Espacio cómodo, según la preferencia de cada estudiante y las posibilidades en el hogar. 	
Tiempo en que se espera que realice la guía	Aproximadamente 1 hora.	

2. Voy a recordar lo aprendido en clase.

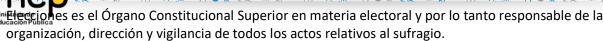
Indicaciones	Leer el material completo.
	Se realiza de manera individual.
	Tema: Sistema Electoral

Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil

El TSE a partir de la Constitución del 7 de noviembre de 1949.

La Constitución de 1871 rigió en nuestro país durante un período bastante largo, sin embargo, con la revolución 1948 encabezada por don José Figueres Ferrer, se puso fin a dicha constitución; siendo una Asamblea Nacional Constituyente la que va a emitir la actual Constitución Política del 7 de noviembre de 1949, la cual le otorga una gran estabilidad a nuestro sistema democrático al incluir garantías sociales y electorales, una de ellas es otorgar independencia en sus funciones al Tribunal Supremo de Elecciones, en la cual el derecho del sufragio y los organismos electorales van a tener especial importancia.

El Tribunal adquirió rango constitucional con independencia de todos los poderes del estado, asume la dirección de los asuntos electorales y también el Registro Civil, como máxima dependencia. El Tribunal Supremo de



Requisitos para ejercer la magistratura del Tribunal

Deberán reunir iguales condiciones y estarán sujetos a las mismas responsabilidades que los Magistrados que integran la Corte Suprema de Justicia. 129

Los requisitos son

- 1. Ser costarricense por nacimiento o por naturalización, con domicilio en el país no menor de diez años, después de obtenida la carta respectiva. Sin embargo, el Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones deberá ser costarricense por nacimiento.
- 2. Ser ciudadano en ejercicio
- 3. Pertenecer al estado seglar.
- 4. Ser mayor de treinta y cinco años.
- 5. Ser abogado, y haber ejercido la profesión por lo menos durante diez años.

Funciones del Tribunal Supremo de Elecciones

El Artículo 102 de la Constitución Política de 1949 indica que el Tribunal Supremo de Elecciones tiene las siguientes funciones:

- 1) Convocar a elecciones populares;
- 2) Nombrar los miembros de las Juntas Electorales, de acuerdo con la ley; 130
- 3) Interpretar en forma exclusiva y obligatoria las disposiciones constitucionales y legales referentes a la materia electoral;
- 4) Conocer en alzada de las resoluciones apelables que dicte el Registro Civil y las Juntas Electorales;
- 5) Investigar por sí o por medio de delegados, y pronunciarse con respecto a toda denuncia formulada por los partidos sobre parcialidad política de los servidores del Estado en el ejercicio de sus cargos, o sobre actividades políticas de funcionarios a quienes les esté prohibido ejercerlas.

Registro Civil

Es la dependencia del Tribunal Supremo de Elecciones encargada de loa aspectos civiles y electorales, según nuestra Constitución Política, en su artículo 104 las funciones de esta entidad son:

- 1) Llevar el Registro Central del Estado Civil, y formar las listas de electores
- 2) Resolver las solicitudes para adquirir y recuperar la calidad de costarricense, así como los casos de pérdida (*) de nacionalidad; ejecutar las sentencias judiciales que suspendan la ciudadanía y resolver las gestiones para recobrarla. Las resoluciones que dicte el Registro Civil de conformidad con las atribuciones a que se refiere este inciso, son apelables ante el Tribunal Supremo de Elecciones;
- (* NOTA: el artículo 16 de esta Constitución -reformado por Ley No. 7514 del 6 de junio de 1995- indica que la nacionalidad costarricense no se pierde y es irrenunciable)
- 3) Expedir las cédulas de identidad;
- 4) Las demás atribuciones que le señala esta Constitución y las leyes.

Además, según le Código Electoral, el esta institución está encargada de mostrar los libros, expedientes y documentos del Registro.





Actividad #1: Conteste las interrogantes que se le solicita.

Nencione tres requisitos necesarios para ser magistrado del tribunal.				

2-En un cuadro Comparativo, escriba tres características, que posee el Tribunal supremo de elecciones y el Registro Civil.

Tribunal Supremo de Elecciones	Registro Civil	

Guía #2 Del 19 de Abril al 30 de Abril.

Mecanismos Electorales

Es la forma en que se llevan a cabo las elecciones. Existen diferentes tipos de elecciones, esta varían de acuerdo a cada país, a quien o a quienes se eligen, para qué puestos, quien o quienes pueden elegir y como lo eligen. Se rigen a través del Sistema Electoral (donde se establecen las reglas de las elecciones).

Costa Rica es una democracia representativa en la cual la soberanía (poder político) reside en el pueblo. Por medio de las elecciones populares; la ciudadanía emite el sufragio para elegir a sus representantes ante el Gobierno.

Tipos de elecciones:

A. Nacionales: Se realizan cada 4 años, el primer domingo de febrero, desde las 6:00am hasta las 6:00pm.

A partir del año 2014 se utilizaran dos papeletas porque se eligen los cargos de:

- 1. El Presidente y vicepresidentes de la República.
- 2. Los 57 diputados de la Asamblea Legislativa.
- **B. Municipales:** Se realizan cada 4 años en cada una de las 81 minicipalidades costarricenses, pero no coinciden con las nacionales porque tienen dos años de diferencia. En ellas se eligiran los puestos de:
- 1. Alcalde
- 2. Regidores
- 3. Síndicos
- 4. Concejales de distritos





Actividad #1. Conteste en forma clara lo solicitado.

1-¿Qué son mecanismos electorales?

2-Con sus propias palabras defina, ¿Cómo se realizan las elecciones Nacionales en Costa Rica?

3-Con sus propias palabras defina, ¿Cómo se realizan las elecciones Municipales en Costa Rica?

Autoevalúo mi nivel de desempeño						
Indicador del	Niveles de desempeño.					
aprendizaje esperado.	Inicial	Intermedio	Avanzado			
Reconoce críticamente la	Comprende la función	Entiende la función de los	Reconoce críticamente la			
función de los procesos	de los procesos	procesos electorales en los	función de los procesos			
electorales como espacio	electorales como	ámbitos locales y	electorales como espacio			
de participación ciudadana	espacios de vivencia	nacionales que le permitan	para el ejercicio soberano			
para valorar su importancia	política ciudadana.	inferir la importancia de la	que permiten valorar su			
en la democracia		participación ciudadana.	importancia en la			
costarricense.			democracia costarricense			
			democracia costarricens			